

# REGLAS DE VISITA LAS INSTALACIONES

1. Todas las visitas son supervisadas y registradas.
2. Los presos normalmente se permiten dos visitas (2) sin contacto por semana, de acuerdo con el calendario establecido. Las visitas pueden ser de veinte (20) minutos de duración.
3. Los horarios de visita serán estrictamente. Todas las visitas son de forma "primer llegado, primer servido".
4. Usted debe llegar 30 minutos antes de su visita programada y mostrar su validez, identificación oficial con foto. Cualquier persona que llega tarde o no tiene una foto válida, emitida por el gobierno de identificación no se le permitirá visitar.
5. **Ningun artículo** deben ser traído en el centro de visitas aparte de las llaves del caché. Todos los artículos deben estar protegidos en su vehículo (bolsas, carteras, teléfonos celulares, etc.)
6. Solo dos (2) de los visitantes se les permite visitar a la vez.
7. Los niños menores de 17 años deben ser acompañados y bajo la supervisión directa de un adulto.
8. **CODIGO DE VESTIR:**
  - a. La ropa que es ajustada o reveladora está prohibido.
  - b. Ningun artículo de la ropa se puede usar lo que representa el lenguaje, imágenes o dibujos que pueden ser considerados profano u ofensivo por las reglas públicas actuales.
  - c. Camisa y zapatos son obligatorios.
  - d. Camisas - solo camisas con mangas (cortas o largas) pueden ser usadas. No camisetas interiores, camisetas sin mangas, diafragma abierto, ver a través de las tapas o netas de pescado se permitirá (hombre o mujer).
  - e. No pantalones cortos o pantalones cortados. Esto se aplica a todas las edades.
  - f. Pantalones deben estar en o por encima de la cintura. Las mujeres pueden usar los pantalones Capri, siempre y cuando no son más cortos que las tres (3) pulgadas por debajo de la media de la rodilla.
  - g. Las mujeres (todas las edades) pueden usar vestidos o faldas con un dobladillo no inferior a tres (3) pulgadas por encima de la rodilla al estar de pie.
  - h. Cualquier pregunta relacionada con esta serán dirigidos al supervisor de turno.
9. **LA NEGACION O LA TERMINACION DE LA VISITA:**
  - a. Visitador bajo la influencia de alcohol o drogas.
  - b. Visitador niega o falla evitar que sus hijos no molesten a otras personas en el área visitante.
  - c. Visitante muestra actividad inapropiada o afecto.
  - d. Conducta o condición de visitante, a juicio del supervisor de turno a ser perjudiciales para las operaciones de visita, o para la seguridad y el buen orden.
  - e. Cualquier violación a las reglas anteriores o instalaciones. Esto puede provocar denegación de mis próximas visitas.
10. **LAS VISITAS ESPECIALES:**
  - a. Debe ser pre-aprobado por el teniente de Seguridad por lo menos siete (7) días antes de la visita.
  - b. Los visitantes que viajan más de 200 millas en una dirección.
  - c. Considerado en una base de caso por caso.

**VISITAS ES UN PRIVILEGIO QUE PUEDEN SER RETIRADO POR LA ACCION DE UN CONSEJO DISCIPLINARIO SI EL PRESO O SU VISITANTE (S) no cumple la reglas de VISITAS V / 0 LAS REGLAS DE LA INSTITUCION.**